



AUTORIZACION TRATO DIRECTO PARA
CONTRATACIONES IGUALES O
INFERIORES A 10 U.T.M.-

DECRETO ALCALDICIO N° 819/

QUILLON, 26 DIC. 2013

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Ficha Técnica N° 5197 de la Escuela Héroes del Itata y Ficha Técnica N° 35 de la Escuela Amanda Chávez Navarrete.
2. El Decreto Alcaldicio N° 689 de fecha 21 de Diciembre de 2012 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.
3. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 05.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue.
4. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
5. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° número 8.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE la adquisición directa, al Proveedor Moisés Williams Arteaga Marchant., R.U.T. N° [REDACTED] por la suma de \$210.000.- (doscientos diez mil pesos), que se relaciona a "Reparación Cañerías Agua Potable", Escuelas Amanda Chávez Navarrete, Héroes del Itata, y que, corresponde a una contratación inferior a 10 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:**

LEY N° 19.886, SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACION CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA:



ADQUISICION IGUAL O INFERIOR A 10 UTM (DEBE TENER 3 COTIZACIONES)

2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario de acuerdo con la refrendación presupuestaria que se debe adjuntar a cada aprobación del respectivo programa, Proyecto o Actividad Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



VLADIMIR PEÑA MANUIZER
"POR DELEGACIÓN DE FACULTADES
DEL ALCALDE"

VPM/JPP/ UZG/LKJ/CSS/gio.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivos DAEM.
- Archivo Subdepto. Adquisiciones